

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00176 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Fiscalía 119 de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico de la Dirección Seccional de Bogotá respecto del conocimiento de la noticia criminal No. 110016000050201737803, respecto de la denuncia presentada por los señores Mauricio González García y Floralba Lesmes Barreto.

Conforma a lo anteriormente expuesto, y como quiera que el presente despacho judicial desconoce si la denuncia en mención esta relacionada con el trámite que se adelanta en el presente despacho judicial se dispone que por secretaría se libre y trámite oficio con destino mencionado ente, y a los correos electrónicos registrados en el escrito que precede, para que se sirvan informarle a este juzgado el objeto de dicha investigación penal y se esta relacionada con el trámite de liquidación patrimonial (art. 56 y 563 del C.G.P.) que se adelanta en contra del señor Mauricio González García ante este juzgado.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 027, hoy 17 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría